



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 13 de julio del 2023

VISTO:

Expediente N° 23-008386-001 que contiene el Informe N° 188-2023-OE-INCN/MINSA de fecha 09 de junio del 2023 y expediente N° 23-010826-001, que contienen, el Informe N° 201-2023-OE-INCN/MINSA de fecha 23 de junio del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 establece que el Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado;

Que, el numeral 17.3 del citado Decreto legislativo establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, se aprobaron medidas para fortalecer el proceso de la autorización del gasto devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, la cual establece en el numeral 3.1 de su artículo 3 al referirse a la acreditación de responsables de autorizar el gasto devengado que, el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;

Que, asimismo, en el numeral 3.2 de la citada Resolución Directoral se establece que, la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, se efectúa ante la DGTP a través Módulo del SIAF-SP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 136-2022-OEA-INCN se designó a seis (06) servidores como responsables encargados de la autorización del gasto de devengado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Informe N° 042-UR-OP-INCN, el TAP Aurelio Isaac Mejía Huaricapcha señala que según el Manual de Organización y Funciones (MOF) señala que la función de la unidad de remuneraciones es "m) Realizar el registro en la fase: compromiso en programa SIAF, pensiones, remuneraciones e incentivos laborales" indicando a su vez "que la Unidad de Remuneraciones NO ES RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEVENGADO, por lo que solicito dar termino a mi designación como responsable encargado de la autorización del gasto devengado del instituto nacional de Ciencias Neurológicas";

Que mediante Informe N° 186-2023-INCN-OP la Jefa de la Oficina de Personal eleva al despacho de la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe N° 042-UR-OP-INCN, y mediante Informe N° 188-2023-OE-INCN/MINSA, la Jefa de la Oficina de Economía opina que es potestad del Director General de Administración determinar si es procedente dar término a la



designación como responsable del Gasto de Devengado solicitado con el informe N° 186-2023-INCEN-OP;

Que, mediante Informe N° 201-2023-OE-INCEN/MINSA, la Jefa de la Oficina de Economía informa que los servidores: Jacinta Margarita Aparcana Alfaro, Deysi Lucia Huete Morales y Edelmira Ocaña Rodríguez ya no tienen responsabilidad en el devengado; y se adiciona a la relación a la Sra Cecilia Anyosa Aguilar. Asimismo informa que el Sr. Aurelio Isaac Mejía Huaricapcha con el Informe N° 042-UR-OP-INCEN solicita se dé término a su designación como responsable encargado de la autorización del gasto devengado del INCEN, para lo cual remite la relación actualizada de los responsable de registro de devengados;

Que en ese sentido, corresponde al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la designación de manera expresa de los responsables de autorizar el gasto devengado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como paso previo a la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, ante la DGTP a través Módulo del SIAF-SP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera";

Con la visación favorable de la Jefa de la Oficina de Economía; y, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441 y la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01;

SE RESUELVE.-

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables encargados de la autorización del gasto Devengado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a:

- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| - C.P.C. Edith Beatriz Vidal Jara | DNI: 06123356 |
| - C.P.C. Rebeca Pérez Basilio | DNI: 45996638 |
| - TAP. Cecilia Anyosa Aguilar | DNI: 07093022 |



Artículo 2°.- DISPONER que los servidores que han concluido su designación, así como los que han sido designados como responsables encargados de la autorización del gasto Devengado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas presenten sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N° 116-2023-OEA-INCEN en la cual se designó a seis (06) servidores como responsables encargados de la autorización del gasto de devengado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

M.C. Esp. José Javier Calderón Sanginez
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración